RESOLUCIÓN Nro. 258

Fecha: (01 de agosto de 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 07 DE 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO VIAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS MAVE, CHAPAIMA Y PAYANDE DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**"

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 07 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO VIAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS MAVE, CHAPAIMA Y PAYANDE DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA."**

Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que el 23 de julio de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 07 DE 2023**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 24/07/2023 hasta el 28/07/2023 a las 5:00:00 PM.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 258

Fecha: (01 de agosto de 2023)

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipymes venció el 31 de julio de 2023, a las 5:00 PM.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para limitar el proceso a Mipymes, presentaron solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL, con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, los siguientes interesados:

- **JASI INGENIERÍA S.A.S.,** con NIT. 901.652.357-1, representada legalmente por JOSÉ ORDOÑEZ AMAYA, identificado con CC. Nro. 80.281.545

- **TOPOCONSTRUCTORES S.A.S.,** con NIT. 900.947.600-9, representada legalmente por JOSÉ EDWIN BUSTOS BONILLA, identificado con CC. Nro. 80.280.226

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se establece que es procedente **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 07 DE 2023 A MYPIMES TERRITORIALES** con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VIENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($242.224.451 M/CTE) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **DIS-2023000498 del 06 de julio de 2023,** por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VIENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($242.224.451 M/CTE)**.

NOTA: El contrato se adjudicará y ejecutará por el valor total ofertado por el contratista.

Que el plazo de ejecución del contrato de obra será de **2,5 meses,** contados a partir del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 258

Fecha: (01 de agosto de 2023)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 07 DE 2023**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO VIAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS MAVE, CHAPAIMA Y PAYANDE DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 07 DE 2023**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 DE JULIO DE 2023	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	23 DE JULIO DE 2023	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 DE JULIO DE 2023	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 24 DE JULIO AL 28 DE JULIO DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31 DE JULIO DE 2023, HASTA LAS 23:59	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	31 DE JULIO DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 DE AGOSTO DE 2023, HASTA LAS 23:50	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01 DE AGOSTO DE 2023, HASTA LAS 23:50	Secop II
Plazo para manifestación de interés	03 DE AGOSTO DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II: A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	04 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 10:00	SORTEO_SAMC 07 DE 2023_PLACA HUELLAS MAVE, CHAPAIMA_ Viernes, 4 de agosto · 10:00 – 11:00am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 258

Fecha: (01 de agosto de 2023)

		Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/spq-daci-rkf
Publicación de la lista de precalificados	04 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 23:50	Secop II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	08 DE AGOSTO DE 2023	Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 DE AGOSTO DE 2023, HASTA LAS 18:50	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	09 DE AGOSTO DE 2023, HASTA LAS 19:00	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	11 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 08:00	Secop II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	11 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 08:05	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 23:50	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	22 DE AGOSTO DE 2023, HASTA LAS 23:50	Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 DE AGOSTO DE 2023	Secop II
Firma del contrato	25 DE AGOSTO DE 2023	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	28 DE AGOSTO DE 2023	Secop II
Aprobación de garantías	28 DE AGOSTO DE 2023	Secop II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 07 DE 2023** es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VIENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($242.224.451 M/CTE) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 258

Fecha: (01 de agosto de 2023)

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 07 DE 2023**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 07 DE 2023**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co. y en la página web de la Entidad www.villeta-cundinamarca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta, Cundinamarca, el 01 de agosto de 2023.

---ORIGINAL FIRMADO---
FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Whanda Saurina Rodríguez Guzmán – Abogada contratista SAG		
Revisó	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S.		
Aprobó	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Despacho del Alcalde		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co